



“ADQUISICIÓN DE JOCKEY COMO MATERIAL DE DIFUSIÓN PARA PARTICIPANTES DE LAS JORNADAS VERANO EN TU BARRIO, QUILLÓN 2022”.

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N°394 I

QUILLÓN, 21 ENE 2022

VISTOS:

1. Programa Social N°01, denominado "Verano en tu barrio, Quillón 2022";
2. Decreto Alcaldicio N°100, de fecha 07 de enero de 2022, que aprueba programa social N°01;
3. Ficha Técnica N°008, de fecha 13 de enero de 2022;
4. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/33, de fecha 14.01.2022;
5. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-18-COT22, de fecha 14.01.2022, denominada **“ADQUISICIÓN DE JOCKEY COMO MATERIAL DE DIFUSIÓN PARA PARTICIPANTES DE LAS JORNADAS VERANO EN TU BARRIO, QUILLÓN 2022”**;
6. Orden de Compra N°5040-12-AG22, de fecha 17.01.2022;
7. Factura Electrónica N°466, de fecha 19.01.2022;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°208/21 de fecha 30 de diciembre de 2021, emitido por el director de Administración y Finanzas (S);
9. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
10. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.





15. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
16. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
18. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
19. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
20. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
21. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Jockey como material de publicidad y difusión para participantes de las jornadas Verano en tu barrio, Quillón 2022, a desarrollar en los sectores rurales y urbanos de la comuna de Quillón.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-18-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 14.01.2022 y fecha de cierre 17.01.2022, de las empresas:

DISUTEX SPA	76.346.925-5	\$1.368.500.-
SOCIEDAD COMERCIAL CRV SPA	76.009.245-2	\$981.750.-
COMERCIALIZADORA DE ART DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE	86.887.200-4	\$1.190.000.-
SOCIEDAD COMERCIAL CRV SPA	76.009.245-2	\$1.368.500.-
CONFECCIONES DI CAVIEDESS LTDA.	76.377.476-7	\$1.398.250.-
COMERCIALIZADORA ANDRÉS MAXIMILIANO VILLARROEL ROBLES E.I.R.L.	76.893.598-K	\$1.422.050.-
FABRITA SPA	76.492.314-6	\$1.425.620.-
PUBLICIDAD THE PERFECT GIFT LTDA.	78.807.930-3	\$1.457.750.-
SONIA ANGÉLICA ROBINSON HECHTLE	██████████	\$1.487.500.-
SARRAS Y COMPAÑÍA SPA	76.170.908-9	\$1.499.400.-
CÉSAR AUGUSTO ESTAY BRAVO	██████████	\$1.547.001.-

- Que el proveedor seleccionado cotiza el producto con la característica requerida con el menor plazo de entrega, acorde a las necesidades y el presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala "**Procederá el trato o la contratación directa, previo**



requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”.

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **DISUTEX SPA RUT 76.346.925-5**, por la suma de **\$1.368.500.-** (Un millón trescientos sesenta y ocho mil quinientos pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE JOCKEY COMO MATERIAL DE DIFUSIÓN PARA PARTICIPANTES DE LAS JORNADAS VERANO EN TU BARRIO, QUILLÓN 2022**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- 3. IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 07 999 SP 04 Bienes y servicios de consumo – Publicidad y difusión - Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

DPB/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

